



Servicio de
Impuestos
Internos

XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE

Departamento de Asistencia al Contribuyente
Grupo N° 1 Información y Asistencia
F/ 77319795526

DE PASSO SPA

RUT. N° 76.758.987-5

EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR
BOLETAS DE VENTAS POR LA VENTA DE
BEBIDAS CALIENTES A TRAVÉS DE MÁQUINA
EXPENDEDORA AUTOMÁTICA QUE INDICA Y
AUTORIZA EL SELLADO

SANTIAGO, 13 JUN 2019

RES. DAC. 14.01 EX. N° 77319094417

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1°) La presentación de fecha 10/06/2019, presentada por don Andrés Beltrán Aparicio, Rut. N° 9.854.755-K, en representación DE PASSO SPA, RUT. N° 76.758.987-5, con domicilio en calle Ernesto Samit N° 737, comuna de Quinta Normal, en la que solicita autorización para eximirse de la obligación de emitir Boletas de Ventas y Servicios, exigidas por el Artículo 52 del D.L. 825, de 1974, en virtud de lo dispuesto en el Artículo. 56 del mismo cuerpo legal, por la explotación de máquina expendedora automática por la Venta de Bebidas Calientes, Marca JOFEMAR, Modelo COFFEEMAR BLUETEC 335.

N° SERIE	N° FISCAL	SELLO FISCAL	UBICACIÓN
000002086	70729	23051	NICASIO RETAMALES N° 44 LOCAL 8

2°) Que, en virtud del Artículo 56 del D.L. 825 de 1974, y las facultades delegadas en la Res. Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional, esta Dirección Regional, ante el hecho de contener los elementos necesarios que garantizan el debido resguardo del interés fiscal, estima procedente eximir de la obligación de emitir Boletas de Ventas y Servicios al contribuyente por las ventas efectuadas en máquina expendedora automática, individualizada en el considerando 1°, y a su vez autorizar el sellado correspondiente.

3°) Que, la máquina expendedora que se autoriza, se encuentra exenta de la obligación de emitir boletas, no perjudica el interés fiscal, siempre y cuando se cumpla en forma cabal con todas las obligaciones que se impondrán en la parte resolutive de la presente resolución, teniendo presente además lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 1889 del 30/04/2019, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Operaciones, que autorizó el modelo de la máquina expendedora indicada.

VISTO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

1°) AUTORIZASE a la sociedad DE PASSO SPA, RUT. N° 76.758.987-5, para operar sin Boletas de Ventas y Servicios por medio de la máquina expendedora automática, identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

2°) La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas por la Res. Ex. N° 1889 del 30/04/2019, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Depto. de Operaciones.

3°) El Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes de la Dirección Regional Santiago Poniente, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste. Asimismo, en cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público, acerca de la autorización del uso de las máquinas automáticas. Esta etiqueta de identificación, deberá ser colocada por el mismo funcionario que cumpla tal cometido.

4°) La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes. Además, el interesado deberá comunicar de inmediato a esta Dirección

Regional cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



JAA/msm
DISTRIBUCION:

- A : Don Andrés Beltrán Aparicio en representación DE PASO SPA
- Ernesto Samit N° 737, Quinta Normal (Casa Matriz)
- Nicasio Retamales N° 44, Local 8, Estación Central (Sucursal)
- Departamento de Asistencia al Contribuyente
- Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
- Adj. Tarjeta y Sello
- Secretaría Director Regional
- Expediente

